

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000076

Callao, 19 de abril del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 19 de abril del 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Informe N° 164-2012-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 260-2012-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial-Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec de la Gerencia de Administración; el Informe N° 872-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 060-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Regional N° 001-2009 de fecha 12 de Enero de 2009 se aprobó el Reglamento de Adjudicación de Lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec destinados a comercio, industria, equipamiento urbano vendible, otros usos y transferencia de aportes reglamentarios;

Que, la Ley N° 29151 instaura las normas del Sistema Nacional de Bienes del Estado para regular el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del sistema de bienes estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, así como fortalecer el proceso de descentralización del mismo. Este Sistema Nacional se presenta como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan integral y coherentemente los bienes estatales en sus tres niveles de gobierno, desarrollando su administración en base a los principios de eficiencia, transparencia y racionalidad del uso del patrimonio mobiliario e inmobiliario estatal;

Que, la Directiva General N° 002-2011-GRC/GA-OGP, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 553-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR se establece el "Procedimiento para la venta de bienes inmuebles del dominio privado del Gobierno Regional del Callao, mediante las modalidades de Subasta Pública y excepcionalmente, por venta directa, en aplicación de las normas legales vigentes sobre la materia para la venta de los bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno Regional del Callao, mediante las modalidades de Subasta Pública y excepcionalmente, por venta directa, en aplicación de las normas legales vigentes sobre la materia para la venta de los bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno Regional del Callao de libre disponibilidad, previa autorización del Gobierno Regional. En el artículo 5.2 se establece taxativamente que: "la potestad de impulsar el trámite de venta queda reservada, según sea el caso, a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Gestión Patrimonial – OGP, estando facultada para reservar la disposición de un bien de propiedad privada de la entidad para un uso o finalidad específica, debiéndose contar con el Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el Literal i) del Artículo 15° de la Ley N° 27867";



Que, el Informe N° 260-2012-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial-Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec señala que atendiendo a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000016 de fecha 20 de Junio de 2011, se ha realizado el saneamiento físico legal y contable de los predios que se encuentran ubicados en el ámbito del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48º del Reglamento de la Ley N° 29151 el derecho de propiedad de dichos predios se encuentran registrados a favor del Gobierno Regional del Callao, y en caso existan cargas, gravámenes y procesos judiciales que afectan a dichos bienes que no impliquen cuestionamiento sobre el derecho de propiedad, no invalidan la libre disposición;

Asimismo, para proponer la venta de los predios descritos, la Oficina de Gestión Patrimonial ha tomado en cuenta lo dispuesto por el literal d) del Artículo 7º de la Ley N° 29151, que señala que todo acto de disposición de dominio a favor de particulares, de los bienes de dominio privado estatal sea a valor comercial, y según los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes; razón por la cual se solicitó la tasación a valor comercial aun organismo especializado conforme lo dispone el Artículo 36º del Reglamento de la Ley indicada;

Que, mediante Informe N° 164-2012-GRC/GA de fecha 16 de Abril de 2012, el Gerente de Administración informa a la Gerencia General Regional acerca de la realización del saneamiento físico legal y contable de los predios que se encuentran ubicados en el ámbito del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y Especial Ciudad Pachacutec, por lo que solicita se eleve a la alta dirección para que de estimarlo conveniente se remita al Consejo Regional para que autorice la venta por subasta pública de los predios descritos y así mismo se designe un Comité Especial de Adjudicaciones para que realice el procedimiento de venta de dichos predios;

Que, siendo así, y teniendo en consideración que conforme lo señala el inciso i) del Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, concordante con el inciso 10. del Artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°. 000028 de fecha 20 de Diciembre del 2011, establecen que dentro de las funciones del Consejo Regional se encuentra la de Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional lo que resulta aplicable al presente caso, más aún si mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 000142 de fecha 15 de Agosto del 2011 se dispone establecer que los actos de disposición de los predios bajo la modalidad de Venta Directa o por Subasta Pública de los predios de los Proyectos “Piloto Nuevo Pachacutec”, “Especial Ciudad Pachacutec” y “Parque Industrial y de Servicios Pachacutec” requieren de Acuerdo de Consejo Regional que lo autorice, en estricta observancia del literal i) del Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, de acuerdo con el Informe N° 872-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta procedente la venta por Subasta Pública de los predios descritos en el siguiente cuadro, conforme al Anexo N° 01 que acompaña la Lefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, previo Acuerdo del Consejo Regional:

	VENTA DE PREDIOS POR SUBASTA PUBLICA PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC Y ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC	AREA M2	PARTIDA N°
01	Grupo Residencial D2 Sector D Mz. S5 Lote 5	554.10	P01300323
02	Grupo Residencial 2 Sector H Barrio XVI Mz B1 Lt 8	2,423.85	P52005837
03	Grupo Residencial B1 Sector B Mz F Lt 3	327.20	P01295683



Handwritten signature or mark.

04	Grupo Residencial B1 Sector B Mz F Lt 4	543.10	P01295684
05	Grupo Residencial B1 Sector B Mz F Lt 2	421.00	P01295682
06	Grupo Residencial B3 Sector B Mz B 10 Lt 12	628.60	P01309749
07	Grupo Residencial B3 Sector B Mz B 10 Lt 11	413.20	P01309748
08	Grupo Residencial B3 Sector B Mz B 10 Lt 10	390.20	P01309747
09	Grupo Residencial B3 Sector B Mz B 10 Lt 9	1,460.00	P01309746
10	Grupo Residencial B3 Sector B Mz B 10 Lt 8	1,460.60	P01309745
11	Grupo Residencial B3 Sector B Mz B 8 Lt 7	258.00	P01309738
12	Grupo Residencial B3 Sector B Mz B 8 Lt 6	420.00	P01309737

Que, por Dictamen N° 060-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la venta por subasta pública de los predios ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, cuyas características, áreas y valores aparecen en el Anexo 1 el Informe N° 260-2012-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial-Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec de la Gerencia de Administración;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 060-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la venta por subasta pública de los predios ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, cuyas características, áreas y valores aparecen en el Anexo N° 1 del Informe N° 260-2012-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial-Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec de la Gerencia de Administración, el mismo que forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial-Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec de la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABG. DIOFEMEN ESPARANA ARRIOLA
 DIRECTOR DEL REGISTRO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dr. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE

ANEXO N° 1

VENTA DE PREDIOS POR SUBASTA PUBLICA, PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC Y ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC

1	Mz. S5, Lote 5, Grupo Residencial D2, Sector D	554.10	P01300323	PPNP - P01289967	Equipo Urbano Vendible	Desocupado	6,095.10	16,456.77	29.MAR.2012
2	Mz. B1, Lote 8, Sector H, Barrio XVI, Grupo Residencial 2	2,423.85	P52005837	PECP - P01003074	Otros Usos	Desocupado	38,781.60	104,710.32	29.MAR.2012
3	Mz. F', Lote 3, Grupo Residencial B1, Sector B	327.20	P01295883	PPNP - P01289967	Comercio	Desocupado	3,599.20	9,717.84	29.MAR.2012
4	Mz. F', Lote 4, Grupo Residencial B1, Sector B	543.10	P01295884	PPNP - P01289967	Comercio	Desocupado	5,974.10	16,130.07	29.MAR.2012
5	Mz. F', Lote 2, Grupo Residencial B1, Sector B	421.00	P01295882	PPNP - P01289967	Comercio	Desocupado	4,631.00	12,503.70	29.MAR.2012
6	Mz. B10, Lote 12, Grupo Residencial B3, Sector B	628.60	P01309749	PPNP - P01289967	Comercio	Desocupado	6,286.00	16,972.20	29.MAR.2012
7	Mz. B10, Lote 11, Grupo Residencia B3, Sector B	413.20	P01309748	PPNP - P01289967	Comercio	Desocupado	4,132.00	11,156.40	29.MAR.2012
8	Mz. B10, Lote 10, Grupo Residencia B3, Sector B	390.20	P01309747	PPNP - P01289967	Comercio	Desocupado	3,902.00	10,535.40	29.MAR.2012
9	Mz. B10, Lote 9, Grupo Residencia B3, Sector B	1,460.00	P01309746	PPNP - P01289967	Equipo Urbano Vendible	Desocupado	14,600.00	39,420.00	29.MAR.2012
10	Mz. B10, Lote 8, Grupo Residencial B3, Sector B	1,460.60	P01309745	PPNP - P01289967	Equipo Urbano Vendible	Desocupado	14,606.00	39,436.20	29.MAR.2012
11	Mz. B8, Lote 7, Grupo Residencial B3, Sector B	258.00	P01309738	PPNP - P01289967	Comercio	Desocupado	2,322.00	6,269.40	29.MAR.2012
12	Mz. B8, Lote 6, Grupo Residencial B3, Sector B	420.00	P01309737	PPNP - P01289967	Comercio	Desocupado	3,780.00	10,206.00	29.MAR.2012
TOTALES:							9,299.85	108,709.00	293,514.30

